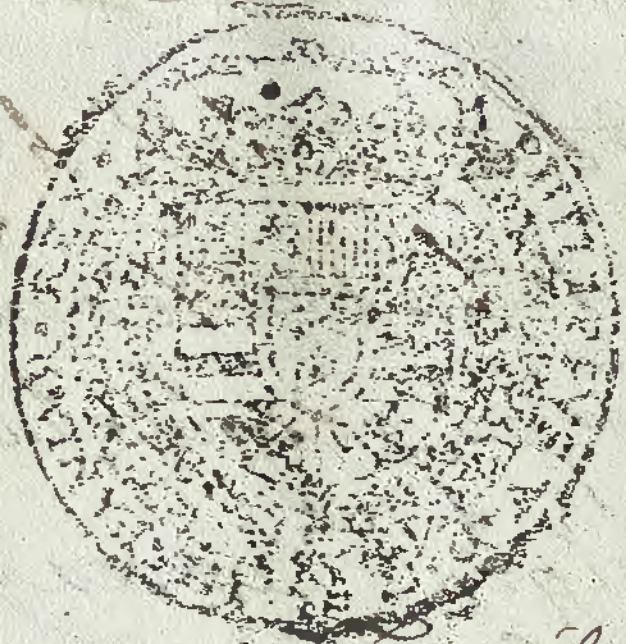




1917-18-1919-20

Sello Cuarto, veinte
maravedis, a no demil se
tecientos y veinte y uno

Capítulo auto de S. M. S. Marqués Cam-
po florido Presidente del Real Consejo de In-
dienda que se refiere en un despacho expe-
dido agte fin por el Sr. D. Vicente Foxea y la
manca Caballero de Orden de Alcántara
Consejero de la Audiencia de Murcia y Super-
intendente General de toda la Rentas Reales
Generales y Salinas de este Reyno en veinte
y siete de Marzo próximo pasado y en
otro auto de dicho señor Superintendente Gene-
ral proveído el día quatro de Corrientes
año ante por D. Pedro Merás y Conde de Ma-
riza circunstancia que para el Seguro de la Real
hacienda se requieran de forma que por fal-
ta de poder o Clausula mas especial no de-
de tener efecto todo lo que el Sr. D. Don
Alonso Joseph Masilla y Otheluel vizcaino
y Orogare en esta Vozon que de go de abona
para quando llegue el caso lo aprobamos
lamos y ratificamos como si presentes fue-
ramos a su otorgamiento que el poder que
para lo referido es necesario es en mismo
cedamos y otorgamos sin limitación algu-
na Conjuración y dependencias

